

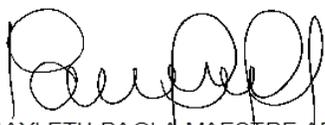
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, seis de octubre de dos mil veintiuno.

Ejecutivo N° 2014-00120

Por ser procedente la anterior solicitud y anexos presentados por la cónyuge superviviente del demandado, por secretaría elabórese nuevamente el oficio de desembargo ordenado mediante auto del 13 de octubre de 2015 (fls. 26 y 27, cd. 1).

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>143</u> fijado hoy <u>siete de octubre de dos mil veintiuno</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaría

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, seis de octubre de dos mil veintiuno.

Ejecutivo N° 2019-00603

Examinada la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante (fl. 24), se advierte que las tasas de interés aplicadas para los meses de septiembre a noviembre de 2018 son superiores a las máximas legales, motivo por el cual se modifica en los siguientes términos: -*ver liquidación adjunta*-.

Capital	\$550.000,00
Interés moratorio liquidado desde el 12 de septiembre de 2018 hasta el 23 de julio de 2021	\$396.771,84
Total liquidación del crédito	\$946.771,84

De esta forma queda aprobada la liquidación del crédito con corte al 23 de julio de 2021.

Como quiera que la liquidación de costas practicada en la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el Despacho conforme al artículo 366 del C. G. del P., le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>143</u> fijado hoy <u>siete de octubre de dos mil veintiuno</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Chía, Cundinamarca, seis de octubre de dos mil veintiuno.

Ejecutivo N° 2021-00011

Atendiendo la anterior solicitud presenta por el apoderado de la parte ejecutante, el Despacho conforme a lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige las providencias proferidas el día 18 de junio de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del primer demandado es JOSE ELIECER CASTELLANOS PUENTES y no como allí se indicó.

Notifíquese a la parte demandada esta providencia junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>143</u> fijado hoy <u>siete de octubre de dos mil veintiuno</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaria